



**ADPORT**  
LTDA  
SEGURIDAD PRIVADA

# CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

**Versión 04**

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Director SIG	Oficial de cumplimiento	Junta directiva
Rafael Téllez González	Sebastián Pinilla	Franklin Moreno Carvajal – Jorge Venegas y Armando Moreno Carvajal?



## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

Código: DFTCC110

Versión: 04

Vigencia: 20-12-2019

### 1. INTRODUCCIÓN

Adport Ltda., fiel a su compromiso con todos los grupos de interés relacionados con el desarrollo de sus operaciones, ejecuta programas encaminados al fortalecimiento de su gestión empresarial dentro del marco ético incluyendo las relacionadas con la responsabilidad social. Dichos programas parten del reconocimiento de Adport Ltda., a sus trabajadores como eje fundamental para el cumplimiento de su objeto social así como de su relacionamiento con otros grupos de interés para que su crecimiento sea coherente y proporcional con el desarrollo social, económico, financiero y cultural, creando servicios innovadores que lleven a satisfacer las necesidades de la sociedad.

Este código de conducta y ética presenta las directrices e iniciativas esperadas por la organización en desarrollo de sus operaciones con los diferentes grupos de interés, enfatizando en su importancia como nuevo activo organizacional y presentando un breve análisis de la forma como ésta debe ser asumida por Adport Ltda.

### 2. OBJETO

Establecer las directrices para el desarrollo de un comportamiento ético que contribuya con el desarrollo humano, moral y transparente entre la empresa y sus partes interesadas (incluyendo clientes, proveedores, socios, consumidores, mercado, medio ambiente, comunidades, el gobierno y la sociedad en general), en el marco de la Declaración de los Derechos Humanos y los aplicables en otros documentos de derechos reconocidos internacionalmente tales como los convenios centrales de la OIT acerca de las normas laborales.

Este código de conducta y ética se basa en la definición de la misión, visión, principios y valores de Adport Ltda., así como a su política integral de gestión a la que complementa y constituye una guía de actuación para asegurar un comportamiento adecuado en el desempeño de sus colaboradores y accionistas, de acuerdo tanto con las leyes aplicables en el lugar donde desarrolla sus operaciones como con el sistema normativo y de otra índole que suscriba la organización.

### 3. ALCANCE

El código de conducta y ética está orientado a todos los accionistas, colaboradores, proveedores, contratistas y demás partes interesadas que tengan relación directa o indirecta con el desarrollo del objeto social de Adport Ltda.

### 4. ATRIBUTOS Y BENEFICIOS

- ✓ Fortalecer el aprendizaje organizacional y la capacidad para ofrecer productos y servicios innovadores, a través de un diálogo fluido con los grupos de interés.
- ✓ Crear acceso a nuevos mercados, en especial como proveedores de grandes empresas u organizaciones enfocadas en el manejo de criterios de responsabilidad social y ética en sus cadenas de abastecimiento.
- ✓ Posicionar la marca, la reputación y la imagen de la organización.



## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

Código: DFTCC110

Versión: 04

Vigencia: 20-12-2019

- ✓ Ganar la confianza y la lealtad de clientes y usuarios socialmente responsables.
- ✓ Establecer relaciones más consistentes y efectivas con sus proveedores, clientes y demás partes interesadas.
- ✓ Disminuir los costos de producción a través de iniciativas sostenibles.
- ✓ Incrementar la productividad y los niveles de motivación de los trabajadores, así como mejorar el trabajo en equipo.
- ✓ Mejorar el acceso a financiación atendiendo la creciente demanda por transparencia, gestión responsable y la adopción de criterios éticos.
- ✓ Aumentar la permanencia a través de mejores procesos de identificación y gestión de riesgos.
- ✓ Atraer y mantener a las personas con los mejores talentos, de igual manera aumentar los niveles de satisfacción, pertenencia, compromiso y lealtad.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de leyes y normas de organismos reguladores, identificar exigencias sociales con posibilidad de convertirse en leyes futuras, y fortalecer su licencia para operar.
- ✓ Aprovechar diferencialmente el potencial de la organización para responder con agilidad a nuevas exigencias en los mercados.
- ✓ Fortalecimiento de las relaciones con nuestros aliados estratégicos y en general todas las partes interesadas en un marco ético facilitando la cultura de antisoborno.

### 5. PRINCIPIOS RECTORES DE CONDUCTA Y VALORES CORPORATIVOS

- ✓ **INTEGRIDAD:** en este valor queremos encerrar otros más que conllevan a tener personas realmente integra con valores y principios que incluyen " la honestidad, honradez, rectitud, lealtad y la responsabilidad", por lo que promovemos que nuestros colaboradores cuenten con más y mejores valores cada día, siendo coherentes en nuestra manera de actuar tanto dentro, como fuera de la organización.
- ✓ **CONFIANZA:** la trayectoria que posee la organización, le permite a nuestros clientes y colaboradores contar con un alto grado de seguridad y tranquilidad, ratificando que somos una entidad que brinda las garantías suficientes de respaldo y seriedad.
- ✓ **COMPROMISO:** generamos estrategias innovadoras que nos permiten el cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad y por ello velamos porque la promesa de servicio se desarrolle puntualmente; que trabaja en pro de nuestros colaboradores de manera decidida y eficaz.



## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

Código: DFTCC110

Versión: 04

Vigencia: 20-12-2019

- ✓ **DISCIPLINA:** observamos las reglas de comportamiento que nos permitan mantener el orden, además del cumplimiento de las normas, donde estamos seguros que nos conducirá a un buen resultado organizacional.
- ✓ **RESPECTO:** hacemos un reconocimiento a la dignidad humana; es por ello que tenemos un especial aprecio por nuestros clientes y por las personas que laboran en nuestra organización Adport Ltda., promoviendo el buen trato y excluyendo las malas palabras.
- ✓ **DEDICACIÓN:** la organización requiere de personas que desarrollen su actividad con diligencia y esfuerzo en la consagración de sus labores, que impliquen un sentido de pertenencia el cual redundará en el concepto de nuestros colaboradores.
- ✓ **UNIDAD:** Adport sabe la importancia que tiene el trabajo en equipo, que permite la integración de los colaboradores en la obtención de un objetivo, implicando que de manera coordinada logremos excelentes resultados.
- ✓ **SERVICIO:** la razón de ser de nuestra organización es el servir a los demás, por ello debemos contar con la permanente disposición de ayudar a todos los miembros de Adport, dentro y fuera de nuestra actividad puesto que somos representantes de una empresa.

## 6. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

### 6.1 MISIÓN

Somos la organización colombiana de vigilancia y seguridad privada más antigua, constituida con capital 100% nacional; trabajamos con ética y responsabilidad social para brindar protección a través de la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada integrales que generen confianza, seguridad, tranquilidad y respaldo a nuestros clientes.

### 6.2 VISIÓN

Consolidarnos para el año 2025 como la mejor opción en el mercado de la vigilancia y seguridad privada en Colombia y posicionarnos a nivel internacional, soportados en las competencias y valores de las partes interesadas con altos estándares de excelencia, seguridad e integración tecnológica, que garanticen a la organización solidez financiera y capacidad de innovación.

### 6.3 POLÍTICA INTEGRAL DE GESTIÓN

Adport, se compromete a implementar, mantener y mejorar continuamente sus procesos en la prestación de los servicios integrales de seguridad privada, basados en la gestión de riesgos, a través del desarrollo de su personal y el avance tecnológico orientado a:

**CALIDAD:** garantizar la efectividad en la prestación de los servicios y la satisfacción de nuestros clientes.



## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

Código: DFTCC110

Versión: 04

Vigencia: 20-12-2019

**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** proporcionar condiciones de trabajo seguro y saludable, para la prevención de accidentes, enfermedades laborales y el deterioro de la salud en términos generales, gestionando los peligros y reduciendo los riesgos que son propios de la prestación del servicio, incluido el daño o pérdida de la propiedad.

**AMBIENTAL:** promover actividades encaminadas a la mitigación y adaptación del cambio climático, previniendo la contaminación y potenciando el uso sostenible de los recursos para la preservación del medio ambiente.

**SEGURIDAD CADENA DE SUMINISTRO:** prevenir cualquier tipo de actividad ilícita en nuestras operaciones, asegurando la cadena de suministro a través de una estructura de gestión de amenazas y riesgos.

**ANTISOBORNO:** generamos una cultura de transparencia, gestionando de forma oportuna todas las denuncias, sin ningún tipo de represalias, implementando las acciones necesarias para prevenir, detectar y dar respuesta a las presuntas situaciones de soborno y corrupción, a través del comité de ética.

**OPERACIONES DE SEGURIDAD:** el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, proporcionando un compromiso para evitar, prevenir y reducir la probabilidad de las consecuencias de eventos no deseables dentro de la prestación del servicio.

La alta dirección garantiza la asignación de los recursos, motiva la participación y consulta de sus colaboradores con un enfoque de responsabilidad social haciendo participe a la comunidad y sus partes interesadas; cumpliendo con los requisitos contractuales, estatutarios, legales, voluntarios y de otra índole que le sean aplicables.

### 6.4 OBJETIVOS INTEGRALES DE GESTIÓN

Adport Ltda., empresa líder en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada a nivel Nacional, establece los siguientes objetivos?:

**ESTRATÉGICO:** lograr el crecimiento de la organización mediante el sostenimiento de los negocios actuales y la captación de nuevos clientes.

**CALIDAD:** desarrollar y controlar eficazmente los procesos, asegurando su satisfacción y confiabilidad de los clientes.

#### **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

- Proporcionar condiciones de trabajo seguro y saludable.
- Prevenir accidentes, enfermedades laborales y el deterioro de la salud, reduciendo los riesgos propios de la prestación del servicio.

#### **AMBIENTAL:**

- Promover actividades encaminadas a la mitigación y adaptación del cambio climático.



## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

Código: DFTCC110

Versión: 04

Vigencia: 20-12-2019

- Reducir y disponer adecuadamente los residuos que se generen como resultado de nuestras operaciones.
- Hacer un uso racional de los recursos naturales que puedan verse impactados en el desarrollo de la misma.

### SEGURIDAD CADENA DE SUMINISTRO:

- Establecer y mantener los controles que permitan prestar servicios, de manera confiable, lícita y segura, a través de toda la cadena de suministro.
- Gestionar adecuadamente las amenazas y riesgos de la seguridad general de la organización y de sus operaciones.

### ANTISOBORNO:

- Fortalecimiento de la cultura y el comportamiento ético de las partes interesadas del negocio, en el marco de la ética y las buenas costumbres empresariales.
- Lograr la resiliencia garantizando la continuidad del negocio frente a la materialización del riesgo de soborno.

### OPERACIONES DE SEGURIDAD:

- Implementar y asegurar acciones para que la organización cumpla con los principios y libertades fundamentales.
- Implementar y asegurar acciones para que la organización sea consecuente con el respeto a los derechos humanos.

### INTEGRALES:

- Evitar sanciones, multas o demandas por el incumplimiento legal, contractual o de requisitos de otra índole aplicables.
- Cumplir con las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- Mejorar continuamente el desempeño del sistema integrado de gestión mediante el oportuno monitoreo a los procesos que lo conforman.

## 7 PAUTAS DE COMPORTAMIENTO Y CONDUCTA

El presente código de conducta y ética se moviliza con un enfoque de cumplimiento y prevención enmarcado en una cultura de:

- ✓ Respeto a la legalidad, derechos humanos y a los valores éticos.
- ✓ Respeto a las personas.
- ✓ Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades.
- ✓ Cooperación, dedicación y seguridad.
- ✓ Seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Corrupción y soborno.



## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

Código: DFTCC110

Versión: 04

Vigencia: 20-12-2019

- ✓ Actividades Ilícitas en la cadena de suministro.
- ✓ Imagen y reputación corporativa.
- ✓ Relaciones con los clientes.
- ✓ Relaciones con los accionistas.
- ✓ Relaciones con empresas colaboradoras y proveedores.
- ✓ Respeto al medio ambiente.
- ✓ Prevención de soborno.

### 8 ACTIVIDADES CONTEMPLADAS

En su permanente búsqueda de lograr resultados concretos y mejora continua en materia de responsabilidad social, Adport Ltda., contribuye con sus diferentes partes interesadas mediante el desarrollo de conductas esperadas que aporten a cada uno de las mismas desde las directrices e iniciativas determinadas a las diferentes perspectivas así:

#### **DIRECTRICES E INICIATIVAS DE LA PERSPECTIVA COMUNITARIA, SOCIAL Y DE MERCADO.**

Entre los compromisos de Adport Ltda., frente al desarrollo de esta perspectiva se contemplan:

- ✓ La organización cumple con las leyes antimonopolio diseñadas para preservar la competencia entre las empresas, así como para proteger a los consumidores de prácticas comerciales injustas.
- ✓ La organización realiza sus actividades buscando no solo la seguridad y protección de los intereses de nuestros clientes y usuarios del servicio, sino también contribuyendo a ser un agente de apoyo para la seguridad de la ciudadanía en general que visita o circunda los sitios que protegemos.
- ✓ La organización participa de actividades de bienestar adelantadas con las comunidades de las regiones en las cuales presta sus servicios, buscando fortalecer las relaciones con la comunidad y contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
- ✓ Participación en comités sectoriales a través de los cuales se busca promover la competencia leal.
- ✓ Participación en frentes de seguridad que permitan una mayor relación de apoyo con la comunidad aportando a la seguridad de todos.
- ✓ Apoyo a fundaciones sin ánimo de lucro.
- ✓ Atención de servicio al cliente en el área de gestión integral, mediante la cual se recepciona quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones de todas nuestras partes interesadas.
- ✓ Realización de encuestas a los clientes y usuarios finales del servicio para conocer la calidad de los servicios ofrecidos con el fin de mejorar continuamente su prestación.
- ✓ Suscribir acuerdos de seguridad para prevenir el relacionamiento con asociados de negocios (clientes o usuarios del servicio) que practiquen actividades al margen de la



## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

Código: DFTCC110

Versión: 04

Vigencia: 20-12-2019

ley tales como contrabando, narcotráfico, lavado de activos, financiación del terrorismo, la trata de personas y otras actividades ilegales relacionadas con la cadena de suministro.

- ✓ Adport Ltda., se declara contraria a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus colaboradores.

### **DIRECTRICES E INICIATIVAS DE LA PERSPECTIVA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Entre los compromisos de Adport Ltda., frente al desarrollo de esta perspectiva se contemplan:

- ✓ Desarrollar una gestión integrada del recurso hídrico y eléctrico, orientada a su protección y uso racional.
- ✓ Realizar un manejo y disposición responsable de los insumos y desechos de productos asociados a la prestación del servicio así como de los recursos energéticos utilizados en las actividades diarias de la empresa.
- ✓ Cumplir con la legislación y reglamentación ambiental vigente y aplicable.
- ✓ Involucrar activamente al personal de todos los niveles de la organización en el logro de los objetivos del programa de gestión ambiental.

Comunicar periódicamente la política de gestión integral así como otras políticas complementarias dentro del marco legal, normativo y estratégico de la organización, a todos los colaboradores, proveedores y público en general.

### **DIRECTRICES E INICIATIVAS DE LA PERSPECTIVA DEL RELACIONAMIENTO CON PROVEEDORES**

Entre los compromisos de Adport Ltda., frente al desarrollo de esta perspectiva se contemplan:

- ✓ Todo el personal involucrado en gestionar las compras, es consciente del comportamiento ético y profesional que debe tener al hacer negociaciones y adquisiciones.
- ✓ Nuestras adquisiciones se desarrollan en forma competente, honesta y transparente. Se realizan sobre la base de precio, calidad, disponibilidad, términos de compra y servicio.
- ✓ Mantener con los proveedores relaciones comerciales responsables, basadas en la mutua confianza, el respeto a las normas y al medio ambiente y especialmente en la búsqueda por ofrecer la mejor calidad de sus servicios a los clientes, minimizar los impactos a la sociedad, compartir experiencias y buenas prácticas de sostenibilidad y el mutuo beneficio.





## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

Código: DFTCC110

Versión: 04

Vigencia: 20-12-2019

- ✓ Todas nuestras transacciones con proveedores deben ajustarse a los términos usuales de mercado así como a las leyes y regulaciones vigentes.
- ✓ Incluir el criterio de responsabilidad social en las actividades de selección de proveedores.
- ✓ Suscribir acuerdos de seguridad para prevenir el relacionamiento con asociados de negocios (proveedores y contratistas) que practiquen actividades al margen de la ley tales como contrabando, narcotráfico, lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno, la trata de personas y otras actividades ilegales relacionadas con la cadena de suministro.
- ✓ Los colaboradores de Adport Ltda., no podrán aceptar directa ni indirectamente obsequios o compensaciones de ningún tipo que tengan por objeto influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con proveedores de bienes como de servicios.

### DIRECTRICES E INICIATIVAS DE LA PERSPECTIVA LABORAL, HUMANA Y ÉTICA

Entre los compromisos de Adport Ltda., frente al desarrollo de esta perspectiva se contemplan:

- ✓ Solo celebramos contratos con aquellas personas que cumplan con los requisitos exigidos en la legislación colombiana para dicho efecto.
- ✓ Cumplir con la legislación aplicable a todas nuestras operaciones y con los estándares ratificados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ✓ No contratación de mano de obra infantil. La empresa no contratará a ninguna persona por debajo de la edad legal para trabajar ni permitirá el abuso a ninguno de sus colaboradores. La prohibición de la compañía con respecto al trabajo infantil es consistente con las normas de la Organización Internacional del Trabajo.
- ✓ Tratar a nuestros colaboradores de forma justa, sin discriminación por raza, edad, orientación sexual, color, origen social, pertenencia a sindicatos, estado civil, nacionalidad, edad, opinión política, ni por ninguna otra categoría protegida por las leyes aplicables.
- ✓ La organización prohíbe el uso de cualquier forma de trabajo forzado, incluidos el trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso, la servidumbre por deudas, el trabajo militar o el trabajo esclavo y cualquier forma de tráfico humano.
- ✓ La organización promueve la contratación de personas discapacitadas con el ánimo de contribuir a que obtengan una mejor calidad de vida y alcancen su desarrollo profesional.
- ✓ La organización compensa a sus colaboradores de manera justa y competitiva y les brinda oportunidades para que desarrollen sus capacidades y habilidades. Las directrices para el reclutamiento, la contratación, la colocación, la capacitación, la compensación y los ascensos en la compañía se basan en las aptitudes, el



## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

Código: DFTCC110

Versión: 04

Vigencia: 20-12-2019

desempeño, las habilidades y la experiencia adquirida y el conocimiento de la organización.

- ✓ La organización desarrolla actividades de bienestar e incentivos a través de los cuales se busca involucrar a los colaboradores y sus familias destacando las fechas importantes como el día del guarda, el mes de los niños, amor y amistad entre otras contempladas en nuestro programa de bienestar, motivación e incentivos.
- ✓ Proporcionar a sus colaboradores un lugar de trabajo seguro y que disminuye el riesgo de accidentes laborales y exposición a riesgos que afecten su integridad física y mental. Estas garantías se conservarán teniendo como premisa el respeto por la privacidad y la dignidad de los colaboradores.
- ✓ La organización cuenta con programas de seguridad y salud en el trabajo diseñados para la preservación de la salud de sus colaboradores y contratistas.
- ✓ Mantener altos estándares en seguridad y salud en el trabajo, que propendan por el bienestar de nuestros colaboradores.
- ✓ Aplicación de programas para el desarrollo de las competencias del personal por medio de actividades pedagógicas y de permanente formación.

### **DIRECTRICES E INICIATIVAS DE RELACIONAMIENTO CON LOS ACCIONISTAS**

Uno de los compromisos de Adport Ltda., dentro de su gestión financiera es la creación continua de valor para sus accionistas, por lo que se compromete a:

- ✓ Proporcionar información objetiva, transparente, adecuada y oportuna sobre la evolución de la organización y bajo condiciones de igualdad para todos sus accionistas.
- ✓ Desarrollar las bases necesarias para la participación de sus accionistas en las decisiones que les corresponden.
- ✓ Atender los riesgos relacionados a la incorporación de nuevos socios y accionistas.

### **DIRECTRICES E INICIATIVAS DE RELACIONAMIENTO CON EL ESTADO**

Adport Ltda., cumple con todos los requerimientos y normas de las instituciones públicas.

En los informes que se presentan al estado por medio de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se da a conocer la existencia del código.

Adicionalmente respetamos las convicciones políticas, la empresa no promueve o exige afiliaciones políticas particulares.



## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

Código: DFTCC110

Versión: 04

Vigencia: 20-12-2019

### DIRECTRICES E INICIATIVAS DE RELACIONAMIENTO CON OTROS STAKEHOLDERS

La organización reconoce su impacto en las comunidades en las que opera y asume el compromiso de convocar a los interesados de dichas comunidades para asegurarnos de escuchar, aprender y tener en cuenta sus puntos de vista al ejecutar nuestras operaciones. Cuando sea pertinente asumiremos el compromiso de dialogar con los interesados acerca de las cuestiones sobre derechos en el lugar de trabajo relacionados con nuestro negocio y que se encuentran dentro de nuestro radio de influencia. Creemos que la manera más adecuada de tratar los problemas locales es hacerlo en el ámbito local. También asumimos el compromiso de generar oportunidades económicas y de promover la buena voluntad en las comunidades en las que operamos mediante iniciativas de interés local.

### 9 RESPONSABILIDADES

La alta dirección de la organización es la encargada de liderar el programa, estableciendo las estrategias a través de las cuales se desarrollarán las actividades de responsabilidad social con los diferentes grupos de interés. Cada una de las áreas dentro de la organización es responsable de la ejecución del mismo de acuerdo a los aspectos que le competen.

### 10 CONFLICTO DE INTERÉS

En el eventual caso de presentarse un conflicto de intereses, entendido como una decisión o actividad de la cual podría obtener para sí mismo, o para otra persona una ventaja, o un beneficio económico por fuera del marco de ética y legalidad, en relación con las decisiones sobre inversiones, aceptación de cargos, participación en política, se deberá informar a la gerencia general y al área legal, para que se analice y se evalúe el impacto, que este evento pueda tener para la organización. De lo contrario esta conducta se asumirá como una falta de lealtad hacia la empresa convirtiéndose en justa causa de terminación de contrato.

### 11 OBSERVACIONES

#### **Orientación para los diferentes actores asociados a los grupos de interés y posibles violaciones.**

Adport Ltda., propende por el desarrollo de espacios de trabajo en los que se valora y respeta la comunicación fluida, abierta y honesta entre todos los colaboradores, los demás grupos de interés y la organización. Por lo tanto asume el compromiso de cumplir con todas las leyes aplicables en materia de trabajo y de empleo en todos los lugares en los que opera. Si algún empleado, contratista, proveedor, u otro actor asociados a los diferentes grupos de interés considera que existe un conflicto entre el texto de las directrices emanadas en este documento, las leyes, las costumbres y las prácticas del lugar en el que trabaja, si tiene preguntas relacionadas con las mismas, o si desea notificar una posible violación de estas directrices, debe plantear esas cuestiones e inquietudes por medio de los procesos existentes, quienes se esforzaran por mantener y garantizar la



ADPORT  
LTDA  
SEGURIDAD PRIVADA

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

Código: DFTCC110

Versión: 04

Vigencia: 20-12-2019

confidencialidad. Pueden hacer preguntas o notificar posibles violaciones a la gerencia general, gestión humana, gestión integral o al asesor jurídico.

La organización garantiza que no se tomarán medidas represivas o de retaliación contra un colaborador o actor del grupo de interés por manifestar sus inquietudes o desviaciones en relación con estas directrices. La gerencia general asume el compromiso de investigar, resolver y responder las inquietudes de los colaboradores y demás personal involucrado que se pueda afectar, verse afectado o percibirse como afectado en el desarrollo de estas directrices, así como de tomar las medidas correctivas correspondientes en respuesta a cualquier violación.

Los canales de comunicación dispuestos por la organización incluyen:

Página web: [www.adport.com.co](http://www.adport.com.co)

Sede física: Cra. 27 #74a - 12, Bogotá, Cundinamarca

Teléfono fijo: 2407867

Correo electrónico: [info@adport.com.co](mailto:info@adport.com.co)

Adport Ltda., dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013 en su política de protección de datos; autoriza de manera previa, expresa e informada, directamente o a través de terceros; se realice el tratamiento que corresponda a la información personal, pública y/o privada, según lo estipulado en la política de protección de datos, la cual podrá consultar en la página [www.adport.com.co](http://www.adport.com.co)

**APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN EN CABEZA DE SU  
MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO.**



ADOPT  
LTDA  
SEGURIDAD PRIVADA

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

Código: DFTCC110

Versión: 04

Vigencia: 20-12-2019

### 12 CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
NÚMERO DEL CAMBIO	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	11/04/2015	Establecimiento del código de conducta y ética en su versión inicial.
02	25/07/2017	Se incorporan directrices relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, prevención de la corrupción, así como los mecanismos de reporte para las desviaciones en las directrices de responsabilidad social.
03	01-07-2019	Actualización canales de reporte e inclusión de directrices de ISO 37001.
04	20-12-2019	Actualización de la política y objetivos integrales, valores corporativos, inclusión concerniente con el conflicto de intereses.